



SESION DE CABILDO: EXTRAORDINARIA

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:15 Hrs, del día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el recinto de la Sala de Cabildo, sita en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortes n.101, de la zona centro, C.P. 95670, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal; Judith Montero Cáliz, Síndica Única; César Sánchez Lagunes, Regidor Primero; Silvia Bulbarela León, Regidora Segunda; Santiago Domínguez Viveros, Regidor Tercero; Yareli Murillo Bojalil, Regidora Cuarta; Yareeth Uc Alcalá, Regidora Quinta; todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la Sesión de Cabildo para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS CC. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y LA LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, FIRMIEN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGOS DIFERIDOS, EN RELACIÓN CON EL AJUSTE A LA FACTURACIÓN 1409/2023 POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA; ADEMÁS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS TITULOS DE CRÉDITO (PAGARES) CORRESPONDIENTES, ESTO CON CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIO BÁSICOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL; CON LA PRECISION QUE EL C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS, COMO PERSONA FISICA FUNGIRÁ COMO AVAL DEL MENCIONADO CONVENIO.
5. CLAUSURA.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta; primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Propuesta, Análisis y en su Caso Aprobación de Autorización para que los CC. Eric Rodríguez Bárcenas y la Lic. Judith Montero Cáliz, en su Carácter de Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, Firmen Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pagos Diferidos, en relación con el Ajuste a la Facturación en relación con el **Ajuste Número 1409/2023** por concepto de Consumo de Energía eléctrica; además de la suscripción de los títulos de Crédito (Pagares) correspondientes, esto con la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos, a través de su Representante Legal; con La precisión que El C. Eric Rodríguez Bárcenas, como persona física fungirá como Aval del mencionado Convenio. En uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal

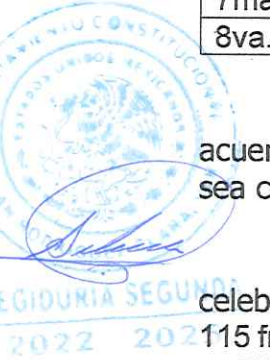
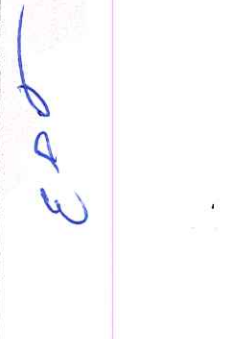


manifiesta que; **que con fecha 04 de diciembre de 2024** el Municipio de Juan Rodríguez Clara, recibió el oficio con número de ajuste **1409/2023**, emitido por el L.C. Miguel Edevaldo Cruz Torres, en su Carácter de Responsable de la Jefatura Comercial, Zona Papaloapan, documento mediante el cual se notifica un aviso de cobro y adeudo con cargo al servicio de energía eléctrica con RPU **857030700544**, señalando como domicilio de dicho servicio: **ALUMB PUB BAJA TENSION CR** y como cliente: **MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA**; en dicho oficio el personal de CFE Distribución, determina la existencia de energía eléctrica consumida y no facturada, en el RPU número **857030700544** del Municipio de Juan Rodríguez Clara, esto para el período comprendido del **24/06/2022 al 03/04/2023 con un consumo considerado de 300544 kilowatt-hora**, resultado de las diferencias de carga entre el censo de Alumbrado Público 2023 contra el del 2022, cédulas selladas y firmadas por autoridades municipales y **con un cálculo económico de \$ 1, 495,519.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/00 M.N.)** con la aplicación del 16% de IVA; monto que se deberá reconocer en esta sesión y dado que no existen las condiciones financieras para pagar la mencionada cantidad en un sola exhibición, es que, después de sostener una reunión con el Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos, así como, generar el oficio SIND/291/2024, al cual se logró una propuesta de pagos favorable, la cual se realizaría en los siguientes términos:

Monto Total del Ajuste	\$ 1, 495,519.00
Pago Inicial- 10% 30/12/2024	\$ 149, 551.90
Monto restante para diferir	\$ 1, 345, 967.10
1era. Parcialidad Enero	\$ 168, 245. 88
2da. Parcialidad Febrero	\$ 168, 245. 88
3era. Parcialidad Marzo	\$ 168, 245. 88
4ta. Parcialidad Abril	\$ 168, 245. 88
5ta. Parcialidad Mayo	\$ 168, 245. 88
6ta. Parcialidad Junio	\$ 168, 245. 88
7ma. Parcialidad Julio	\$ 168, 245. 88
8va. Parcialidad Agosto	\$ 168, 245. 88

La cantidad señalada en la sección de monto restante será pagadera de acuerdo con los plazos y términos señalados en el convenio que para tales efectos sea celebrado y de acuerdo las condiciones financieras de este H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, les preciso que, la facultad de este H. Ayuntamiento, para celebrar el mencionado convenio, tiene su fundamento en lo señalado en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz; Artículo 35 fracción XXIV y demás aplicables de la Ley Orgánica del



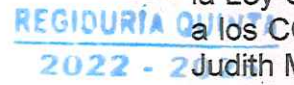


Municipio Libre del Estado de Veracruz; los términos y condiciones que se estipulen en el convenio se sujetarán a la proporción y uso del Alumbrado Público. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 36 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es procedente proponer a este H. Cabildo autorice la firma de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pagos Diferidos, en relación con el Ajuste a la Facturación número **1409/2023** por concepto de Consumo de Energía Eléctrica, esto con CFE Suministrador de Servicio Básicos a través de su Representante Legal y este H. Ayuntamiento por conducto del suscrito en unión con la Sindica Única; además de la suscripción de los títulos de Crédito (Pagares) correspondientes, esto con CFE Suministrador de Servicios Básicos a través de su Representante Legal; con la precisión que el suscrito C. Eric Rodríguez Bárcenas, como persona física fungiré a su vez como Aval del mencionado Convenio.

Una vez analizado y discutido el punto que nos ocupa, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que someta el mismo a votación, acto seguido, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS se reconoce el adeudo por concepto del Ajuste número **1409/2023**, así mismo, se autoriza en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los CC. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional y a la Lic. Judith Montero Cáliz, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Ver., para que firmen Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pagos Diferidos, en relación con el Ajuste a la Facturación por Consumo de Energía Eléctrica, esto con CFE Suministrador de Servicios Básicos a través de su Representante Legal, además de la suscripción de los títulos de Crédito (Pagares) correspondientes, esto con CFE Suministrador de Servicios Básicos a través de su Representante Legal; con la precisión que El C. Eric Rodríguez Bárcenas, como persona física fungirá a su vez como Aval del mencionado Convenio; pactando los montos y tiempos de pago de acuerdo a lo siguiente:

Monto Total del Ajuste	\$ 1, 495,519.00
Pago Inicial- 10% 30/12/2024	\$ 149, 551.90
Monto restante para diferir	\$ 1, 345, 967.10
1era. Parcialidad Enero	\$ 168, 245. 88
2da. Parcialidad Febrero	\$ 168, 245. 88
3era. Parcialidad Marzo	\$ 168, 245. 88
4ta. Parcialidad Abril	\$ 168, 245. 88
5ta. Parcialidad Mayo	\$ 168, 245. 88





6ta. Parcialidad Junio	\$ 168, 245. 88
7ma. Parcialidad Julio	\$ 168, 245. 88
8va. Parcialidad Agosto	\$ 168, 245. 88

Tomado el acuerdo anterior y no habiendo otro asunto más que tratar, se procede a la clausura de la presente sesión.

CLAUSURA. - El Ciudadano Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **12:55 horas** del mismo día de su inicio.

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO


C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUDITH MONTERO CALIZ
 SÍNDICA ÚNICA


MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
 REGIDOR PRIMERO


C. SILVIA BULBARELA LEÓN
 REGIDORA SEGUNDA



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO

REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025



ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025



ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA

REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
2022 - 2025



REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



SECRETARIA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Extraordinaria propuesta, Propuesta, análisis y en su caso aprobación de autorización para que los CC. Eric Rodríguez Bárcenas y la Lic. Judith Montero Cáliz, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, para que firmen **Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pagos Diferidos**, en relación con el Ajuste a la Facturación número 1409/ por concepto de **Consumo de Energía Eléctrica**, esto con CFE Suministrador de Servicio Básicos a través de su Representante Legal; celebrada el día 20 de diciembre del 2024.